

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: . . . . .	42,80 €
Anual particulares . . . . .	58,55 €
Semestral particulares . . . . .	32,10 €
Trimestral particulares . . . . .	18,70 €

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
 Precio ejemplar: 0,85 €  
 Número ejemplar atrasado: 1,35 €  
 Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
 Inserción "ordinaria": 1,35 euros.  
 Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Miércoles 12 de Abril

Núm. 43

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Resolución de archivo solicitud modificación autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena a cuenta propia . . . . .	2
MINISTERIO DE FOMENTO	
Estudio viabilidad y proyecto "Adecuación, reforma y conservación Corredor Nordeste Autovía A-2" . . . . .	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Solicitud aplazamiento de pago deuda contraída con la Seg. Social . . . . .	2
Solicitud aplazamiento de pago deuda contraída con la Seg. Social . . . . .	3
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas . . . . .	3

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Alteración calificación jurídica de la residencia San Agustín de Ágreda . . . . .	5
Licitación del contrato para sustitución de redes de abastecimiento en Nolay . . . . .	5
Licitación del contrato de construcción de puntos limpios en varios municipios . . . . .	6
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Solicitud licencia municipal para carnicería y locutorio telefónico . . . . .	7
Notificación expedientes sancionadores . . . . .	7
RIOSECO DE SORIA	
licitación concurso para enajenación solares municipales . . . . .	7
Aprobación inicial presupuesto general 2006 . . . . .	8
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Presupuesto general 2005 . . . . .	8
LAS ALDEHUELAS	
Presupuesto general 2005 . . . . .	9
ONCALA	
Presupuesto general 2005 . . . . .	9
CADILICHERA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006 . . . . .	10
TAJUECO	
Subasta aprovechamiento de madera. Año forestal 2006, en el monte 66/67 . . . . .	10
ALMARZA	
Aprobación presupuesto general 2006 . . . . .	11
GARRAY	
Cuenta general presupuesto 2005 . . . . .	11
Presupuesto general 2006 . . . . .	11
Tramitación expediente licencia ambiental para comercio de alimentación . . . . .	11
ALMAZÁN	
Cuenta general presupuesto 2005 . . . . .	11
Presupuesto general 2006, incluido el Patronato Nuestra Señora de Guadalupe . . . . .	12
VOZMEDIANO	
Presupuesto general 2006 . . . . .	12
CIRIA	
Aprobación inicial presupuesto general 2005 . . . . .	12
Aprobación inicial presupuesto general 2004 . . . . .	12
BARAONA	
Cuenta general presupuesto 2005 . . . . .	13

# SUMARIO

## MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN SALVADOR

Convocatoria Junta General ordinaria ..... 13

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS VILLARES DE SORIA, BUITRAGO, FUENTECANTOS Y FUENTELSAZ DE SORIA

Convocatoria pública provisión carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención ..... 13

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10-313, ubicado en Blacos ..... 15

Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.308, ubicado en Aguilera ..... 16

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA

Procedimiento ordinario 321/2005 ..... 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1005/2006 ..... 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Expediente de dominio. Exceso de cabida 531/2006 ..... 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Abderrahim Khanfri, de la Resolución dictada el 20-03-06 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda archivar el expediente en solicitud de modificación de Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena a cuenta propia, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 3 de abril de 2006.- El Subdelegado del Gobierno,  
Germán Andrés Marcos. 1284

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

#### NOTA - ANUNCIO

Con fecha 10 de marzo 2006, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto de "Adecuación, Reforma y Conservación del Co-

redor Nordeste. Autovía A-2, p.k.138 a p.k. 232,8. Tramo: LP. Soria/Guadalajara-Calatayud". Clave: AO-E-190.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 28 de julio) y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a Información Pública el Estudio y Anteproyecto reseñados anteriormente, por un período de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente NOTA-ANUNCIO en el Boletín Oficial del Estado.

Dicho Estudio y Anteproyecto estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Calle Capitán Portolés nº 1-3-5, 5ª planta, Zaragoza) y en todos y cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Durante el expresado plazo, podrán dirigirse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Calle Capitán Portolés nº 1-3-5, 5ª Planta. 50071, Zaragoza), advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 27 de marzo de 2006.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P.A., El Jefe de Área, Antonio García Cañada. 1265

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Exp.D.P.: 60 42 05 6034

Nombre o razón social: Eulalio Lumbreras Alfonso.

Domicilio: C/ Practicante don Gil, 4. Ólvega, 42110.

Régimen: R.E.T.A.

C.C.C./N.A.F.: 07 010007882641.

En relación con su solicitud de aplazamiento para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el

período 02/2003 a 03/2005 por un importe de 3.476,64 €, y con base en los siguientes:

#### HECHOS:

PRIMERO.- Con fecha 14-06-2005, D. Eulalio Lumbreras Alfonso, presenta ante este Centro Directivo, solicitud de aplazamiento de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, correspondiente al período 02/2003 a 03/2005.

SEGUNDO.- Que con fecha 21-06-2005 se emite por este Centro Directivo resolución favorable al aplazamiento de cuotas solicitado.

TERCERO.- Que por parte del interesado no se han cumplido las condiciones de pago establecidas en el punto Quinto de la citada resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Dirección Provincial es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de 16-7-2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (B.O.E. de 14 de agosto).

SEGUNDO.- Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

TERCERO.- Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04).

#### RESOLUCIÓN:

SE DENIEGA al sujeto responsable citado en el encabezamiento en el aplazamiento solicitado para el pago de sus deudas con la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 8 de febrero de 2006.- El Director de la Administración, Jaime Enrique Garillete Galán. 1266

— . . —

Exp.D.P.: 60 42 05 6135

Nombre o razón social: Eulalio Lumbreras Alfonso.

Domicilio: C/ Practicante don Gil, 4. Ólvega, 42110.

Régimen: R.E.T.A.

Nº Afiliación: 07 500073113664

En relación con su solicitud de aplazamiento para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el

período 02/2003 a 02/2005 por un importe de 3.493,71 €, y con base en los siguientes:

#### HECHOS:

PRIMERO.- Con fecha 14-06-2005, D. José Daniel Lumbreras Aguado, presenta ante este Centro Directivo, solicitud de aplazamiento de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, correspondiente al período 02/2003 a 02/2005.

SEGUNDO.- Que con fecha 21-06-2005 se emite por este Centro Directivo resolución favorable al aplazamiento de cuotas solicitado.

TERCERO.- Que por parte del interesado no se han cumplido las condiciones de pago establecidas en el punto quinto de la citada resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Dirección Provincial es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de 16-07-2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (B.O.E. de 14 de agosto).

SEGUNDO.- Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

TERCERO.- Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25 de junio).

#### RESOLUCIÓN:

SE DENIEGA al sujeto responsable citado en el encabezamiento, el aplazamiento solicitado para el pago de sus deudas con la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 8 de febrero de 2006.- El Director de la Administración, Jaime Enrique Garillete Galán. 1267

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*RESOLUCIÓN de concesión de aguas subterráneas.*

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente resolución:

Examinado el expediente CP 20835 SO incoado a instancia de José García Borjabad y Araceli Santafe Vicente, con domicilio en C/ Santa Águeda, nº 13, 42200 - Almazán (Soria), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,99 l/sg., en término municipal de Berlanga de Duero en la localidad de Paones (Soria), con destino a riego de encinas trataras (11 Has.).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

#### CARACTERÍSTICAS

*Unidad Hidrogeología:* UH.02.16

*Clase y afeción de aprovechamiento:* Sondeo de 180 mts. de profundidad y 120 mm. de diámetro, revestido de tubos de acero, con destino a riego de encinas fruteras (11 Has.).

*Nombre del titular y D.N.I.:* José García Borjabad y Araceli Santafe Vicente. D.N.I. 72.859.507 y 18.398.386.

*Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable:* Parcela 408, al sitio de Llano todos, en término municipal de Berlanga de Duero en la localidad de Paones (Soria), con destino a riego de 11 Has. de encinas fruteras de las parcelas 403, 408 y 416 del polígono 58.

*Caudal máximo en litros por segundo:* 4 l/seg.

*Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 0,99 l/seg.

*Potencia instalada y mecanismos de elevación:* Grupo motobomba de 20 C. V.de potencia y 14.400 litros/hora de caudal.

*Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 9.900 m<sup>3</sup>.

*Superficie regable en hectáreas:* 11 Has.

*Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de la concesión Administrativa.

#### CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a José García Borjabad y Araceli Santafe Vicente, autorización para extraer del acuífero 02.16 un caudal total continuo equivalente de 0,99 l/sg., en término municipal de Berlanga de Duero en la localidad de Paones (Soria), con destino a riego de 11 has. de encinas fruteras en las parcelas 403, 408 y 416 del polígono 58 y un volumen máximo anual de 9.900 m<sup>3</sup>.

SEGUNDA.- La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que solo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de me-

dición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

CUARTA.- El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

QUINTA.- La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el Acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del Acta la que inicie el plazo concesional.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SÉPTIMA.- En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

DÉCIMA.- El Concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de

1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

UNDÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

DUODÉCIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R. D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOCUARTA.- Esta Concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

La Presidenta, (P.D. Res. 10.01.2005, B.O.E. 23.02.2005), El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 23 de marzo de 2006.- El Jefe de la Inspección Técnica. 1283

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

En esta Diputación Provincial se instruye expediente para alterar la calificación jurídica de la "Residencia San Agustín" de Ágreda, calificada como de dominio público (servicio público) por el de bien patrimonial al haber dejado de prestar el servicio a que se destinaba. Según lo previsto en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes.

Soria, 3 de abril de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 1277

- - -

#### ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 9/06 Convenio Redes.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Sustitución redes de abastecimiento en Nolay.

b) Lugar de ejecución: Nolay.

c) Plazo de ejecución: dos meses

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 63.205,24 euros.

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria

b) Domicilio: C/Caballeros, nº 17

c) Localidad y código postal: 42002 Soria

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: No se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín**

**Oficial de la Provincia.** Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Cláusula 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/Caballeros, nº 17

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria

b) Domicilio: C/Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 5 de abril de 2006.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1311

— — —

#### ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente:

1/06 Puntos Limpios.

2/06 Puntos Limpios.

3/06 Puntos Limpios.

4/06 Puntos Limpios.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto:

1.- Punto Limpio en Almarza.

2.- Punto Limpio en Duruelo de la Sierra.

3.- Punto Limpio en San Leonardo de Yagüe.

4.- Punto Limpio en Santa María de Huerta.

b) Lugar de ejecución:

1.- Almarza.

2.- Duruelo de la Sierra.

3.- San Leonardo de Yagüe.

4.- Santa María de Huerta.

C) Plazo de ejecución:

1.- Doce meses.

2.- Doce meses.

3.- Doce meses.

4.- Doce meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

1.- 239.000,00 euros.

2.- 253.000,00 euros.

3.- 252.000,00 euros.

4.- 240.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación:

1.- Grupo: G.- Subgrupo: 6.- Categoría: c).

2.- Grupo: G.- Subgrupo: 6.- Categoría: c).

3.- Grupo: G.- Subgrupo: 6.- Categoría: c).

4.- Grupo: G.- Subgrupo: 6.- Categoría: c).

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Cláusula 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 5 de abril de 2006.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1312

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA URBANISMO

D. Rachid ElHassouni, solicita licencia municipal para la actividad de Carnicería y locutorio telefónico, a ubicar en local sito en la C/ Venerable Palafox, nº 17, bajo de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 30 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1271

— — —

Intentada sin éxito la notificación personal a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, se hace pública la notificación a los interesados mediante el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de la iniciación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, por infracción al art. 12, apartado 2) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, tipificado como infracción leve en su artículo 34.4.c), en relación con el apartado 3.b) de dicho artículo y sancionado con multa de hasta 601,02 € en su artículo 35.1.c).

Expte. Nº	Nombre	D.N.I.	Vehículo
16/2006	PABLO DE BLAS DE BLAS	72.877.397	SO-8247-C
17/2006	Mª. DOLORES MARTÍNEZ FELIPE	16.794.846	M-2448-VF
18/2006	RACHID HAMMANI	X-4973099-Q	NA-1127-AJ
19/2006	JOSE ARTURO MARTÍNEZ MEDIANO	16.807.310	M-4335-PB
21/2006	JESÚS ANGEL ALONSO PÉREZ	16.806.682	M-0091-BC
22/2006	JUAN JOSE CAÑAS GARCÍA	72.888.986	SO-5615-E

#### ACTO QUE SE NOTIFICA:

INCOACIÓN expediente sancionador contra el presunto autor de los hechos.

NOMBRAMIENTO del Instructor del citado expediente a efectos de recusación.

Se NOTIFICA lo anterior al presunto infractor, para su conocimiento, advirtiéndole:

Que durante la tramitación del expediente puede ejercer en cualquier momento el derecho de recusación establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

Que será órgano competente para la Resolución del presente expediente la Alcaldía-Presidencia.

Que durante el plazo de 15 días hábiles puede comparecer en el expediente, alegar lo que estime pertinente en defen-

sa de su derecho, aportando las pruebas que considere convenientes a dicho fin y ejercer el derecho de audiencia en el procedimiento; transcurrido dicho plazo sin haber formulado alegación o prueba alguna, se entenderá conforme con la tipificación de la infracción cometida.

Que puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 8, del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, resolverá el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda, pudiendo, asimismo, proceder al pago voluntario de la citada sanción en cualquier momento anterior a la resolución del expediente, lo que implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

Que los documentos obrantes en el expediente son los siguientes: Denuncia de la Policía Local, acuerdo de incoación de expediente sancionador y nombramiento del Instructor del mismo, pudiendo obtener copias de los que estime convenientes.

Que, de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, el presente Decreto de incoación será considerado como Propuesta de Resolución y remitido a la Excmo. Sra. Alcaldesa, como órgano sancionador, para su resolución definitiva.

Soria, 24 de marzo de 2006.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Redondo Jiménez. 1297

## RIOSECO DE SORIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23/03/2006 el Pliego de Cláusulas económico administrativas que ha de regir la venta mediante subasta de cinco solares de propiedad municipal sitos en calle Las Eras, al objeto de construcción de viviendas queda expuesto al público por espacio de 8 días en la Secretaría del Ayuntamiento contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta por procedimiento abierto, aunque la licitación se posponga cuando resulte necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

II.- *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la Enajenación por subasta de los siguientes bienes:

Parcela nº 4. Solar C/ Las Eras s/n, linda al N límite suelo urbano, S C/ Las Eras, E parcela nº 3 y O parcela nº 5. Sup. 194 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1544, libro 21, folio 221, finca 3178, Inscripción 1ª.

Parcela nº 5. Solar C/ Las Eras s/n, linda al N límite suelo urbano, S C/ Las Eras, E parcela nº 4 y O parcela nº 6. Sup. 194 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1544, libro 21, folio 224, finca 3179, Inscripción 1ª.

Parcela nº 6. Solar C/ Las Eras s/n, linda al N límite suelo urbano, S C/ Las Eras, E parcela nº 5 y O parcela nº 7. Sup. 194 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1633, libro 22, folio 2, finca 3180, Inscripción 1ª.

Parcela nº 7. Solar C/ Las Eras s/n, linda al N límite suelo urbano, S C/ Las Eras, E parcela nº 6 y O parcela nº 8. Sup. 194 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1633, libro 22, folio 5, finca 3181, Inscripción 1ª.

Parcela nº 8. Solar C/ Las Eras s/n, linda al N límite suelo urbano, S C/ Las Eras, E parcela nº 7 y O límite suelo urbano. Sup. 194 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1633, libro 22, folio 8, finca 3182, Inscripción 1ª.

III.- *Forma de Adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

IV.- *Precio base de licitación:* El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será, al alza, se fija en:

Valor: Cada una de las parcelas de 194 metros cuadrados en la cantidad de seis mil diez con doce € (6010,12).

Plazo máximo para el pago del importe de la adjudicación: Será el otorgamiento o firma de las escrituras. La formalización del contrato en escritura pública se hará en el plazo máximo de tres meses desde la notificación de la adjudicación.

V.- *Garantía provisional:* Será el correspondiente al 2% del tipo de licitación de la correspondiente parcela.

VI.- *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación, y deberá constituirse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

VII.- *Destino:* Del importe obtenido de la venta. El importe obtenido no podrá destinarse a la financiación de gastos corrientes conforme a la Ley de Haciendas Locales.

VIII.- *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 13 horas.

Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de venta de la parcela nº ..... sita en C/ Las Eras, por procedimiento abierto para la adjudicación". Dentro de ese sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y Garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

Fotocopia del D.N.I

Declaración Jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía provisional.

El sobre B se titulará "Oferta Económica" con el siguiente modelo:

Don ..... con domicilio en ..... municipio ..... y D.N.I. .... en nombre propio (o en representación ..... como acreditado por .....) enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** número ..... de fecha ..... y del pliego de cláusulas administrativas y particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto y ordinario para la adjudicación de la parcela ..... se comprometo a realizar dicha compra en la cantidad de ..... euros (en número y letra) en concepto de adquisición.

Haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

IX.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las catorce horas del día siguiente al día de finalización de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

X.- *Gastos:* Correrán a cargo del adjudicatario, los gastos de anuncios y todos aquellos de naturaleza tributaria estatal, autonómica o local que generen la subasta o del contrato, notaría, etc.

XI.- *Construcción de las viviendas:*

Las viviendas que se construyen deben respetar la línea de edificación ya existente que supone un retranqueo de 3 metros.

Deberá presentarse Proyecto en el plazo de un año desde el otorgamiento de las Escrituras y solicitar la pertinente Licencia de Obras, las obras deberán iniciarse en el año siguiente a la presentación del Proyecto y deberán finalizarse en el plazo de dos años después de iniciadas las obras. En caso contrario supondrá la rescisión del contrato, con reversión de las fincas al Ayuntamiento, perdiendo el adjudicatario el importe de la fianza y el 50% de la adjudicación.

Dada la configuración y relación existente entre los siete solares del Lote 4º al 8º, se considera que la solución más adecuada a adoptar en cuanto a tipología edificatoria, es la vivienda unifamiliar adosada, conforme a lo dispuesto en las Normas Urbanísticas Municipales de Rioseco de Soria.

Rioseco de Soria, 24 de marzo de 2006.- El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 1166

— . . —

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 23-03-2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General Municipal.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno

Rioseco de Soria, 23 de marzo de 2006.- El Alcalde Antonio Ruiz Álvarez. 1269

### CASTILFRÍO DE LA SIERRA

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

*Don Tomás Cabezón del Río, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra.*

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y



en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/1988, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	10.308,00 €
Impuestos indirectos: .....	15.009,17 €
Tasas y otros ingresos:.....	2.399,00 €
Transferencias corrientes: .....	4.207,00 €
Ingresos patrimoniales: .....	11.978,00 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	40.754,00 €
TOTAL INGRESOS: .....	84.655,17 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	9.200,17 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	33.425,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	42.030,00 €
TOTAL GASTOS: .....	84.655,17 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios.

Con habilitación nacional, 1.

b) Personal laboral.

Eventual, 1.

Total puestos de trabajo: 2.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/1988, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Castilfrío de la Sierra, 14 de enero de 2006.– El Alcalde,  
Tomás Cabezón del Río. 1252

## LAS ALDEHUELAS

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

*Doña Rocío Maínez Berdonces, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Aldehuelas.*

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/1988, se procede a su publicación:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	17.798,32 €
--------------------------	-------------

Impuestos indirectos: .....	62.548,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	5.300,00 €
Transferencias corrientes: .....	18.025,00 €
Ingresos patrimoniales: .....	36.051,00 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	69.998,68 €
TOTAL INGRESOS: .....	209.721,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	19.000,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	90.721,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	100.000,00 €
TOTAL GASTOS: .....	209.721,00 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios.

Con habilitación nacional, 1.

b) Personal laboral.

Eventual, 1.

Total puestos de trabajo: 2.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/1988, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Las Aldehuelas, 15 de marzo de 2006.– La Alcaldesa, Rocío Maínez Berdonces. 1253

## ONCALA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

*Don Urbano Arancón Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oncala.*

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/1988, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	47.587,00 €
Impuestos indirectos: .....	48.081,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	5.709,52 €
Transferencias corrientes: .....	12.621,25 €
Ingresos patrimoniales: .....	76.825,76 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	68.702,00 €
---------------------------------	-------------

TOTAL INGRESOS:.....259.526,53 €

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....23.300,00 €

Gastos en bienes corrientes y servicios: .....97.803,00 €

##### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....133.423,49 €

TOTAL GASTOS: .....259.526,53 €

#### 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

##### a) Plazas de funcionarios.

Con habilitación nacional, 1.

##### b) Personal laboral.

Eventual, 3.

Total puestos de trabajo: 4.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/1988, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oncala, 10 de enero de 2006.– El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez. 1254

## CANDILICHERA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Candilichera, 30 de marzo de 2006.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 1270

## TAJUECO

### SUBASTA DE MADERA 2006

Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 21 de marzo de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación, se convoca subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enaje-

nación del aprovechamiento forestal 2006, único a realizar en el Monte de Utilidad Pública nº 66/67 denominado "Pinadas y Quemadales" conforme las siguientes características.

1.- **ENTIDAD ADJUDICATARIA:** Ayuntamiento de Tajuco.

2.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Es objeto del contrato la subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Lote: 2.783 pies de Pino Pinaster (2.219 resinados y 564 cerrados) con un volumen aproximado de 1.815 m.c/c.c. a ejecutar en el Monte nº 66/67 C.U.P. denominado "Pinadas y Quemadales", Tranzón nº 4.

#### 3.- TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo de licitación que servirá de base a la subasta es de treinta y nueve mil novecientos treinta (39.930) €, sin incluir el IVA.

#### 4.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 5.- FIANZAS:

a) Provisional: 2% del precio de licitación.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación definitiva.

#### 6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

#### 7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Personas físicas y jurídicas no incurso en prohibición de contratar conforme con el art. 20 del R.D.L 2/2000 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 8.- DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La documentación a adjuntar en las proposiciones, señalada en la base 11 del Pliego de Cláusulas Particulares, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

#### 9.- APERTURA DE PLIEGOS:

En la Secretaría del Ayuntamiento a las catorce horas del martes siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación del proposiciones.

#### 10.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, impuestos, tasas y de cualquier otro tipo de gravamen sobre el remate o que se deriven de la subasta, así como el I.V.A. y gastos de anuncios.

#### 11.- EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CLAUSULAS.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares serán expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone el art. 1 22 d el R.D.L. 781/86 de 18 de abril. Si en este plazo se presentasen reclamaciones la licitación podría aplazarse a juicio del Pleno.

## 12.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don ..... vecino de ..... domicilio en ..... calle ..... provisto de D.N.I. nº ....., en nombre propio (o en representación de ..... según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera a realizar en el Monte nº 66/67 del CUP denominado "Pinadas y Quemadales", de pertenencia al Ayuntamiento de Tajueco lote único, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... de fecha ....., concurre a la licitación ofreciendo la cantidad de ..... letra y número), sin incluir el I.V.A, aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones Técnico-Facultativas y Administrativas Particulares que declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Tajueco, 21 de marzo de 2006.- El Alcalde, Pablo Antonio Soria Mínguez. 1272

**ALMARZA**

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Almarza en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Almarza, 31 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1273

**GARRAY**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, números 2 y 3

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Garray, 3 de abril de 2006.- La Alcaldesa, (Ilegible). 1274

---

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Garray, 31 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, (Ilegible). 1275

---

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia ambiental para la actividad comercial de alimentación, sita en la Calle Ramón Benito Aceña, nº 27 bajo C1 de Garray, promovida por la empresa Juan Manuel Izquierdo Antón, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales el expediente permanecerá a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que aquellos que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Garray, 3 de abril de 2006.- La Alcaldesa, Julia Llarío Delgado. 1299

**ALMAZÁN**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local y su Organismo Autónomo correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almazán, 30 de marzo de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1276

— — —

### PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, en el que figura integrado el Presupuesto del Patronato de la Residencia de la Tercera Edad, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día tres de abril de dos mil seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almazán, 4 de abril de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1291

## VOZMEDIANO

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea vecinal de este municipio de Vozmediano, de fecha 29 de marzo de 2006, el Presupuesto General, Bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, el citado expediente y documentación por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el expediente se considerará definitivamente aprobado, si no se presentarán reclamaciones.

Vozmediano, 29 de marzo de 2006.– El Alcalde, José Javier Hernández Rodrigo. 1278

## CIRIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y 169 3 del Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2005 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumida por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....10.121,28 €

Impuestos indirectos:.....200,00 €

Tasas y otros ingresos:.....8.852,00 €

Transferencias corrientes:.....20.583,10 €

Ingresos patrimoniales:.....20.800,00 €

##### B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....46.144,39 €

TOTAL INGRESOS:.....106.700,77 €

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....18.674,99 €

Gastos en bienes corrientes y servicios:.....27.125,18 €

Gastos financieros:.....150,00 €

Transferencias corrientes:.....7.740,00 €

##### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....53.010,60 €

TOTAL GASTOS:.....106.700,77 €

#### 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

##### a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional. Un Secretario-Interventor, en Agrupación con los Ayuntamientos de Borobia, Reznos y La Quiñonería.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Ciria, 31 de marzo de 2005.– El Alcalde, José María Romero Marín. 1289

— — —

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y 169 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumida por capítulos:

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	11.983,42 €
Impuestos indirectos:.....	250,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	15.958,00 €
Transferencias corrientes:.....	22.367,04 €
Ingresos patrimoniales:.....	22.827,65 €
B) Operaciones de capital.	
Transferencias de capital:.....	96.177,56 €
<b>TOTAL INGRESOS:.....</b>	<b>169.563,67 €</b>

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:.....	18.156,55 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	31.996,23 €
Gastos financieros:.....	300,00 €
Transferencias corrientes:.....	2.990,45 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	116.120,44 €
<b>TOTAL GASTOS:.....</b>	<b>169.563,67 €</b>

## 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2004.

## a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional. Un Secretario-Interventor, en Agrupación con los Ayuntamientos de Borobia, Reznos y La Quiñonería.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Ciria, 31 de marzo de 2005.– El Alcalde, José María Romero Marín. 1290

**BARAONA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2005, se expone al público junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Baraona, 4 de abril de 2006.– El Alcalde-Presidente, Martín Casado Miranda. 1292

**MANCOMUNIDADES****COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN SALVADOR**

D. Godeardo Modrego Val, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de San Salvador al amparo del artículo 49 de los Estatutos de la Comunidad procede a la convocatoria de Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de abril de 2006 en el Salón de Actos del Palacio de los Castejones a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en la que tratará de los asuntos consignados en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Memoria de actividades del ejercicio 2005.
- 3º.- Examen y aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2005.
- 4º.- Propuesta de limpieza de las acequias por la Comunidad con cargo a los regantes.
- 5º.- Propuesta de rectificación del plan de riegos para el año 2007.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

En caso de no poder asistir personalmente se le recuerda que de conformidad al art. 54 de los Estatutos, los partícipes pueden estar representados en la Junta General por otros partícipes, por sus administradores o por sus representantes legales.

En el caso de la representación voluntaria, bastará una simple autorización por escrito bastantado por el Secretario de la Comunidad.

Tanto la simple autorización como el poder legal, en su caso, se presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno, para su comprobación.

En todo caso, se deberá aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representado.

Ágreda, 29 de marzo de 2006.– El Presidente, Godeardo Modrego Val. 1165

**AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS VILARES DE SORIA, BUITRAGO, FUENTECANTOS Y FUENTELESZ DE SORIA**

*CONVOCATORIA pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-intervención de la agrupación de municipios de Los Villares de Soria, Buitrago, Fuentecantos y Fuentelsaz de Soria.*

Producida la vacante de la plaza de Secretaría-intervención de esta Agrupación Intermunicipal formada por los municipios de Los Villares de Soria, Buitrago, Fuentecantos y Fuentelsaz de Soria, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de ca-

rácter nacional, la Junta de esta Agrupación, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006, acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza mediante concurso, así como la aprobación de las bases de selección que a continuación se transcriben:

**BASES:**

**1ª.- características del puesto:** Se convoca concurso para cubrir, con carácter interino, el puesto de Secretario-interventor de esta Agrupación de Municipios de Los Villares de Soria, Buitrago, Fuentecantos y Fuentelsaz de Soria, reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional de la Subescala Secretaría-intervención, Grupo A, según el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

**2ª.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes:** Los aspirantes deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Agrupación (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Villares de Soria), ajustadas al modelo que se recoge en la Base 10ª, presentándolas en el Registro del citado Ayuntamiento, o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen y de la titulación exigida en la base 3ªc.

Los méritos y la titulación exigida en la base 3ªc se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación de carácter nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. En el supuesto de haber alguno interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

**3ª.- Requisitos para participar en la selección:**

Los candidatos deberán reunir en el momento en que se termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del R.D. 834/2003, de 27 de junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado art. 22.1a) y b) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre.

**4ª.- Procedimiento de selección:** El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la habilitación de carácter nacional:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente par el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

4.4.- Si se estimara conveniente, se realizará entrevista para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, que se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

**5ª.- Composición del Órgano de Selección:** La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

*PRESIDENTE:*

- Don José María del Río Bachiller, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Villares de Soria y Presidente de la Agrupación.

Suplente: Don Ángel Romero Langa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentecantos.

*VOCAL:*

- Don Carlos de la Casa Martínez, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, o persona en quien delegue.

*VOCAL SECRETARIO:*

- Don Manuel González Pérez, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, Jefe del Servicio de Asistencia Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Soria o funcionario con Habilitación de Carácter Nacional en quien delegue.

*VOCALES CON VOZ PERO SIN VOTO:*

- Don Ángel Romero Langa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentecantos, para el supuesto de que no actuara como suplente del cargo de Presidente.

- Don Máximo del Santo Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.

**6ª.- Presentación de documentación:** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Junta de la Agrupación dentro de los cinco días siguientes, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso.

- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

- Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

- Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**7ª.-** La Comisión de Selección propondrá al Sr. Presidente de la Junta de la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenido y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que integran la misma el nombramiento efectuado.

**8ª.-** Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas (excluidos trie-

nios) y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

**9ª.- Incorporación y cese:** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con o dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

**10ª.- Modelo de solicitud:** Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

D/Dª ..... con DNI .....  
y lugar a efectos de notificaciones y comunicaciones .....  
..... y teléfono ....., expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Agrupación, cuya convocatoria ha sido publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº... de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-intervención de esa Agrupación.

..... a ..... de ..... de .....

SR. PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS VILLARES DE SORIA, BUITRAGO, FUENTECANTOS Y FUENTELSAZ DE SORIA.

Los Villares de Soria, 31 de marzo de 2006.- El Presidente de la Agrupación, José María del Río Bachiller. 1268

---

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

---

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

Solicitada por D. José Luis Pérez de Pablo, en representación de la Asociación de Cazadores de Valdefrancos, con domicilio en Blacos (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.313, ubicado en Blacos, término municipal de Blacos (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 31 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1287

---

## ANUNCIO

Solicitado por D. Juan Águila Álvarez, con domicilio en Madrid, el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.308, ubicado en Aguilera, término municipal de Bayubas de Abajo (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 31 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1288

---

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE SORIA**
**EDICTO - CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Soria.

Resolución que lo acuerda: Auto de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Juicio de Procedimiento ordinario n° 321/2005.

Emplazados: Don Florentino García Barrio, doña Felisa de Pablo Hernández y cusahabientes desconocidos.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citar-le, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Soria, 22 de noviembre de 2005.- El Secretario, (Ilegible). 1298

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ALMAZÁN**
**EDICTO**

*Doña María del Mar Fernández Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Almazán.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1005/2006 a instancia de Concepción del Olmo González expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca de regadío, hoy solar urbano, en Arcos de Jalón, partida "El Lagar", en calle Aruelas de Abajo, 27 y 28, de dos áreas de superficie. Linda al norte, Máximo Rodríguez; al

sur, Río Molinar; al Este Juana Alonso, y al Oeste, Alejandro Roldán. Es indivisible.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. Marcos Roldán Molino, Dª Benita Roldán Molino, D. Alejandro Molino Cid, Dª Rosa Molino Cid, D. Felipe Molino Cid, D. Ubaldo Alonso Molino y Dª Primitiva Alonso Molino o a sus causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 31 de marzo de 2006.- La Juez, María del Mar Fernández. El Secretario (Ilegible). 1280

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE BURGO DE OSMACIUDAD DE OSMACIUDAD**
**EDICTO**

*Doña María del Carmen Martín, Juez el Juzgado de Primera Instancia n° 1 de El Burgo de Osmaciudad de Osmaciudad.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 531/2006 a instancia de Adolfo Jesús Diestro Ortega, Ana María Criollo Martínez respecto de la siguiente finca: "Rústica, tierra en término de Osmaciudad, en el paraje Alto del Pico, hoy C/ Camino de las Bodegas, s/n de ciento treinta con ochenta, y un metro cuadrados. Linda: Norte, Felipe Izquierdo de Blas, Sur, finca segregada 8.405, Este, Francisco de Blas Aylagas y Oeste, Raquel Sanz García. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente obra nueva: Vivienda en término de Osmaciudad, paraje Alto El Pico, hoy C/ Camino de las Bodegas, s/n. La descripción y superficie expresadas de la referida finca es la que figura en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osmaciudad, según su inscripción 3ª, finca 7.880 al folio 197 del libro 65 de Osmaciudad, tomo 1.392 del archivo de Osmaciudad, practicada el 20 de mayo de 2004.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Burgo de Osmaciudad de Osmaciudad, 23 de marzo de 2006.- La Juez, María del Carmen García Martín. El Secretario, (Ilegible). 1303

**ADVERTENCIAS:**

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria